



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



UAIP/RES.143.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas y cincuenta minutos del día once de junio de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida por medio electrónico en esta Unidad el uno de junio de dos mil quince, identificada con el número MH-2015-143, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita resultado de la Convocatoria 18/2013 desde el inicio hasta el final.

Mediante correo electrónico de fecha uno de junio de los corrientes, aclaró que la convocatoria se refiere al área de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

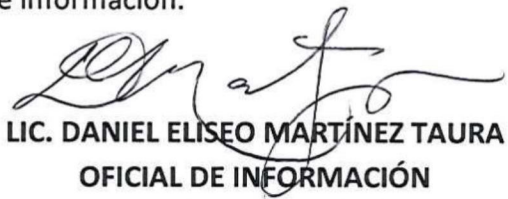
II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-143 por medio electrónico el uno de junio del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el petionario.

En respuesta, la Dirección en referencia mediante correo electrónico de fecha diez de junio del presente año, envió información digital en el cual se encuentra el proceso de

reclutamiento y selección de personal de dos plazas de Analista de Presupuesto III, de la Dirección General de Presupuesto según Convocatoria 18/2013.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED]; en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico la información digital que contiene el proceso de reclutamiento y selección de personal de dos plazas de Analista de Presupuesto III, de la Dirección General de Presupuesto según Convocatoria 18/2013; **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.


LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

